

Expediente: EG/03/17

“Encomienda de Gestión de la Universitat Jaume I a la Fundación Universidad Jaume I-Empresa para la prestación del servicio de prospectiva, promoción, organización, gestión de recursos y gestión económico-administrativa de los estudios propios de postgrado y formación continua”

Vista la propuesta del Vicerrectorado de Estudios y Docencia,

Resultando que, se propone ampliar el ámbito de las tareas encargadas a la FUE-UJI en la Encomienda de estudios de postgrado y formación continua (EG/03/17), a fin de que desarrolle un programa de evaluación de la actividad formativa.

Resultando que el Consell de Direcció de la Universitat en la sesión de 6 de Julio de 2021, ha dictaminado favorablemente la modificación.

Resultando que se adjunta la adenda y memoria del programa de evaluación.

Resultando que, existe crédito adecuado y suficiente, según retención de crédito de fecha 09 de Julio de 2021.

Resultando que, se han emitido informes jurídico y fiscal.

Considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; en el Reglamento Marco Regulador del Régimen Jurídico Común de las Fundaciones de la Universitat Jaume I de Castelló, aprobado en la sesión número 7 del Consell de Govern del día 21 de julio de 2016; y el procedimiento para la tramitación de las encomiendas aprobado por Secretaría General en desarrollo del artículo 5.3 del Reglamento antedicho.

Vista la propuesta del Gerente, y de conformidad con la misma, por la presente **RESUELVO**:

Aprobar la modificación de la encomienda de gestión de referencia por importe de 14.043,39€ desde la firma de la presente adenda y por un plazo máximo de ejecución de 2 meses.

La Rectora

Eva Alcón Soler

Castelló de la Plana, 15 de Julio 2021